

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	SOLICITUD		
	Código: GED-FR003 Versión: 2.0	Fecha: Enero de 2024	Página 1 de 2

Barrancabermeja, marzo 13 del 2024

Señores
ESTACION DE SERVICIO SAN SILVESTRE SA
Contratista 040-2024

ASUNTO: ACLARACIÓN SOBRE PÓLIZA.

Por medio de la presente me permito aclarar, que si bien dentro de los pliegos de condicione iniciales, pliegos definitivos y contrato se estableció en la “**CLÁUSULA DECIMA- GARANTÍA UNICA:** EL CONTRATISTA, prestara garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato en una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, contra los siguientes eventos y cuantías: a) CUMPLIMIENTO Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más. b) CALIDAD DEL SERVICIO. Equivalente al 20 por ciento (20%) del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más. c) PRESTACIONES SOCIALES; SALARIOS E INDEMNIZACIONES: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término del mismo y por tres (03) años más. PARAGRAFO 1 — sin necesidad de requerimiento previo del CONTRATANTE, el CONTRATISTA deberá reponer has garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. En caso contrario, el CONTRATANTE podrá aplicar la multa par incumplimiento y hará efectivo el amparo de Cumplimiento. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el CONTRATISTA deberá ampliar, prorrogar a modificar las garantías”, por un error de digitación en la plataforma no se habilito la opción para cargar la póliza, pero si se encuentra inmersa como requisito ne el prepliego, en el pliego, en el contrato y en todos los requerimientos de dicho proceso. De igual forma este si fue adjuntada por el Proveedor y corroborada por la entidad, en la plataforma de la aseguradora solidaria.



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

SOLICITUD

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 2 de 2



MODULO



Consultar Póliza



Salir

DATA DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000099352

Número de anexo: 1

Agencia: CABECERA

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

Tomador / Garantizado: ESTACION DE SERVICIOS SAN SILVESTRE S.A.

Detalle amparos asegurados:

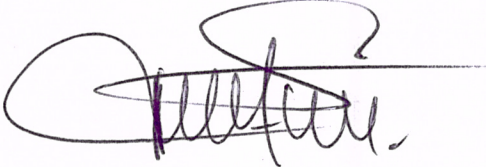
Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	martes, 12 de marzo de 2024	miércoles, 30 de abril de 2025	\$35,600,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	martes, 12 de marzo de 2024	jueves, 30 de diciembre de 2027	\$35,600,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	martes, 12 de marzo de 2024	lunes, 30 de junio de 2025	\$35,600,000.00

Nueva Consulta

Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración: 1024 x 768
Dirección: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. P.O. 0464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

Por ende, se aclara el por que no se ve a simple vista en el ítem de la póliza, pero si se adjunta en el numeral 7 por parte del proveedor y cumple con todos los requisitos.



CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA

Director ITTB

Carrera 2 # 50 – 25 Sector Comercial Barrancabermeja – Colombia

Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes: <https://www.transitobarrancabermeja.gov.co/portal/> Link: Radique su PQRS

Notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@transitobarrancabermeja.gov.co